



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Asunto: Comisión.

Dra. en Der. Mildred Murbartian Aguilar
Consejera de la Judicatura del Estado.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista al **Diplomado: Sistema de Responsabilidades en el servicio público**, el día 18 de abril del año en curso, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México.

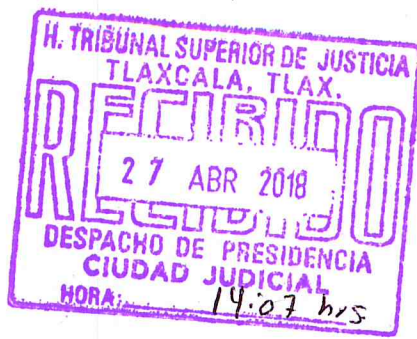
Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita en un término de **tres días** terminada la comisión informe a esta Presidencia respecto de: I. Las actividades realizadas, II. Los resultados obtenidos, III. Las contribuciones a la institución y IV. Conclusiones de dicha comisión.

Atentamente

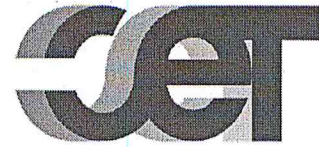
Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, abril 17 de 2018.

**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

Dr. Héctor Maldonado Bonilla



Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

ASUNTO: Informe de Comisión.

**MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

En atención, a su oficio de diecisiete de abril, en el que se me comisionó para asistir al Diplomado: Sistema de Responsabilidades en el Servicio Público, el dieciocho del mismo mes y año, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México; informo lo siguiente:

I. La actividad realizada, fue la impartición del tema "Sistema Nacional Anticorrupción" como parte del módulo I.

II. Los conocimientos sobre la función e integración del Sistema Nacional Anticorrupción, fueron los resultados obtenidos.

III. El estudio de estos temas contribuyen a la Institución y específicamente al Consejo de la Judicatura, como órgano de disciplina del Poder Judicial, en asuntos concretos que se nos presentan en las sesiones de pleno, y en la comisión que actualmente presido.

IV. Conclusiones; la obtención de conocimientos prácticos, para aplicarlos a asuntos concretos, que se presentan en el Poder Judicial.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., A 19 DE ABRIL DE 2018.

**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**